



**SEDARPA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

---

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca**

**Manual Específico de  
Organización**

**Dirección General de  
Ganadería**

Marzo 2016

---



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	II
ANTECEDENTES HISTÓRICOS .....	III
MARCO JURÍDICO .....	IV
ATRIBUCIONES .....	VII
ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	IX
DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....	X
Director(a) General de Ganadería.....	1
Subdirector(a) de Fomento, Productivo Pecuario .....	10
Jefe(a) de Oficina de Nutrición Animal .....	13
Técnico(a) Pecuario(a) .....	16
Analista Administrativo .....	19
Jefe(a) de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias .....	22
Técnico(a) Pecuario(a) .....	25
Inspector(a) de Ganadería .....	28
Jefe(a) de Oficina de Infraestructura Pecuaria .....	31
Técnico Pecuario.....	34
Jefe de Oficina de Fortalecimiento a Sistemas Producto Pecuarios .....	37
Técnico(a) Pecuario(a) .....	40
Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.....	43
Jefe(a) de Oficina de Fomento Apícola.....	46
Técnico(a) Pecuario(a).....	49
Jefe(a) de Oficina de Sanidad y Movilización Animal .....	52
Técnico Pecuario.....	56
Laboratorista en Patología .....	59
Jefe(a) de Oficina de mejoramiento Genético.....	62
Técnico(a) Pecuario(a).....	65
DIRECTORIO .....	XI
FIRMAS DE AUTORIZACIÓN .....	XII



## PRESENTACIÓN

El principal objetivo de la Dirección General de Ganadería es Impulsar el desarrollo integral del sector pecuario a través de los programas que permitan incrementar la producción, comercialización y el estatus zoonosanitario, con el fin de mejorar las condiciones socio-económicas del Estado, establecer las políticas y programas tendientes a fomentar la producción pecuaria, en base al Plan Estatal de Desarrollo, así como la vigilancia, apoyo y ejecución de las obras y servicios pecuarios en cooperación con el Gobierno Federal, Municipal y los Productores.

Entre sus funciones más importantes también está la de asesorar y orientar en materia pecuaria a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones Privadas de Productores Pecuarios que los requieran, así como el de instrumentar y organizar cursos, seminarios y conferencias para la capacitación del Sector Pecuario.

Aunado a lo anterior, promueve la creación y administración de establecimientos ganaderos, postas zootécnicas y experimentales para el desarrollo de la ganadería del Estado.

La Dirección General de Ganadería coadyuva en el desarrollo de las campañas zoonosanitarias a nivel nacional, especialmente protegiendo regiones de alto riesgo como son las que se encuentran en erradicación o libres de algunas enfermedades.

Para tal efecto el presente Manual de Organización contiene los siguientes apartados:

**Antecedentes:** Muestran los cambios organizacionales y funcionales que ha experimentado el área desde su creación;

**Marco Jurídico:** Indica los documentos que norman el funcionamiento y el ejercicio de sus atribuciones;

**Atribuciones:** Refiere a las asignadas en el Reglamento Interior;

**Estructura Orgánica:** Refleja las áreas que conforman la Dirección General de Ganadería, así como los niveles jerárquicos;

**Descripción de Puestos:** Muestra la identificación del puesto, las funciones y las coordinaciones para las actividades a realizar;

**Directorio:** Enlista los nombres de los principales funcionarios del área, así como las;

**Firmas de Autorización:** A través de las cuales se delimita la responsabilidad de cada área en la elaboración, revisión y autorización del Manual.



## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 11 de Octubre de 1917 se emite la Circular No. 18, firmada por el Gobernador Cándido Aguilar, para evitar los frecuentes robos de ganado que se están llevando a cabo en el Estado, así como su venta que favorece a los enemigos del Gobierno Constitucional... “se sirva Usted notificar a los propietarios de reses en esa jurisdicción, para que, desde luego procedan a reconcentrar en su totalidad las cabezas de ganado que aún tengan en sus terrenos a cualquiera de las siguientes poblaciones, en la inteligencia de que, si en el término de un mes no se ha dado cumplimiento a los ordenado, las reses que se encuentren fuera de los lugares indicados, serán recogidas y consignadas a este gobierno”.

En enero 16 de 1929, el Gobernador Adalberto Tejeda expidió una ley por la cual se impuso a todos los propietarios de ganado en el Estado, la obligación de adquirir para cada cabeza, una placa metálica oficial que acredite la propiedad, el número respectivo de su registro y empadronamiento.

El Gobierno de Veracruz, examinado a través de las disposiciones publicadas en su Gaceta Oficial, se mira por cuanto a la ganadería, moverse solo en el ámbito de la recaudación del impuesto y el combate al robo del ganado; la desgracia de la fiebre aftosa fue un golpe tan grave contra la economía, el patrimonio, la vida veracruzana, que ya para el 11 de noviembre de 1946 el Gobernador Adolfo Ruíz Cortines ponía en vigor la primera Ley Ganadera de la etapa revolucionaria, en el Estado, con su artículo primero... se declara de interés público el fomento, organización, protección, mejoramiento, y desarrollo en general de la industria ganadera.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de 15 de noviembre de 1951 establece una Secretaría de Gobierno que coordina doce direcciones generales, encontrándose entre ellas, las de Agricultura e Irrigación y la de Ganadería.

Derivado de las reformas de 1956, dichos órganos administrativos se contienen en uno solo para formar la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Fitosanitaria. Cabe destacar, que en 1968 se reformó la Ley, separándolas en dos: Dirección General de Agricultura y Fitosanitaria y Dirección General de Ganadería.

En 1979 el Lic. Rafael Hernández Ochoa, publica el 22 de mayo de 1979, la Ley Ganadera para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que rige hasta en la actualidad.



## MARCO JURÍDICO

### Leyes:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.
- ✓ Ley Federal de Procedimientos Administrativos de los Servidores Públicos
- ✓ Ley Federal de Sanidad Animal.
- ✓ Ley Federal de Metrología y Normalización.
- ✓ Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.
- ✓ Ley Ganadera para el Estado de Veracruz- Llave.
- ✓ Ley 830 Apícola para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz
- ✓ Ley de Campaña para la Erradicación de la Garrapata en la Ganadería del Estado y su Reglamento.
- ✓ Ley que Declara la Utilidad Pública del Combate y Extinción de la Epizootia de Fiebre Aftosa en el Estado.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave.

### Códigos y Decretos:

- ✓ Código Financiero para el Estado de Veracruz- Llave.
- ✓ Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de Veracruz-Llave.



## MARCO JURÍDICO

- ✓ Decreto que Declara de Interés Público y Obligatorio el Establecimiento en el Estado de Diversas Campañas Zoonosanitarias para la Prevención, Control, Combate y Erradicación de Plagas y Enfermedades.
- ✓ Decreto que establece las bases para la Creación del Fideicomiso Público de Administración y Fuente de Pago del Fondo de Desastres Naturales del Estado de Veracruz Llave.

### Reglamentos:

- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.
- ✓ Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, y Pesca
- ✓ Reglamento de la Ley Núm. 106 de la Campaña para la Erradicación de la Garrapata en la Ganadería.
- ✓ Reglamento Interior del Comité para las Adquisiciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado.

### Otros:

- ✓ Normas Oficiales Mexicanas en materia de Sanidad Animal.
- ✓ Acuerdo y/o Anexo Específico de Ejecución para el Control de la Movilización Agropecuaria.
- ✓ Acuerdo de medidas preventivas para la movilización de ganado bovino.



## ATRIBUCIONES

Con fundamento al Artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.-Corresponde a la Dirección General de Ganadería:

- I. Coadyuvar con las instancias correspondientes en el seguimiento de los programas de fomento y sanidad pecuaria;
- II. Determinar la planeación, seguimiento, operación y evaluación de todas las acciones, mecanismos y programas relacionados a la regulación, beneficio y atención del mejoramiento genético, nutrición animal, desarrollo de capacidades, infraestructura, apicultura, fortalecimiento a los sistemas producto y repoblación de las unidades de producción pecuaria, clasificación de carne y leche, sanidad animal, movilización, trazabilidad y contingencias climatológicas;
- III. Coordinarse con la Dirección Jurídica para la elaboración de convenios de colaboración, concertación y acuerdos específicos y de recursos, inherentes al ámbito pecuario, facultadas para este fin, ya sea de orden federal o estatal.
- IV. Promover el establecimiento y apoyo a las postas zootécnicas, campos experimentales que promulguen el conocimiento de las investigaciones y tecnologías actualizadas en el ramo pecuario;
- V. Operar las estrategias para el repoblamiento del hato ganadero;
- VI. Proponer y fomentar programas de alimentación y nutrición animal, con técnicas avanzadas, que permitan la conservación y manejo de forrajes;
- VII. Impulsar la capacitación a los productores en fomento y desarrollo de las actividades pecuarias y brindar la asesoría que le sea requerida;
- VIII. Promover ante las instancias financieras la consecución de acciones a fin de que los productores pecuarios tengan acceso al financiamiento suficiente y oportuno para el logro de sus proyectos productivos;
- IX. Determinar los programas de infraestructura y equipamiento moderno para el productor pecuario, que contengan mecanismos para el uso sustentable del suelo y agua;
- X. Regular las actividades apícolas, con los instrumentos administrativos que se consideren necesarios, tales como registros de fierros, registros de sitios y/o rutas de pecoreo, registro histórico de apicultores y asociaciones especializadas en apicultura, permisos de internación y sanciones.



## ATRIBUCIONES

- XI. Promover el mejoramiento de los Rastros Tipo Inspección Federal y la Regulación de los rastros municipales para el Sacrificio de Animales;
- XII. Operar la estructura del sistema de control de la movilización pecuaria, coordinándose con las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las Organizaciones Ganaderas para la ejecución de los programas afines y las regiones o zonas de Inspección Ganadera;
- XIII. Coadyuvar con las instancias involucradas en el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de cada una de las campañas zoonosanitarias oficiales;
- XIV. Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia cuando se cometa el delito de Abigeato;
- XV. Mantener actualizado el Registro o Padrón Estatal de Fierros, marcas, tatuajes, en coordinación con los Ayuntamientos, las Asociaciones Ganaderas Locales, Asociaciones Ganaderas Locales Generales y Uniones Ganaderas Regionales;
- XVI. Vigilar que se cumpla con la aplicación del Arete de Identificación del Sistema Nacional de Identificación del Ganado (SINIIGA) en todos los hatos del Estado.
- XVII. Vigilar que las Organizaciones Ganaderas y Ayuntamientos cumplan con los procedimientos legales y operativos en la expedición, certificación y vistos buenos de la documentación legal y guías de tránsito;
- XVIII. Integrar el padrón de las Uniones Ganaderas y Asociaciones Ganaderas Locales, y Asociaciones Ganaderas Locales Generales previo cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas; y
- XIX. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento y demás disposiciones aplicables.





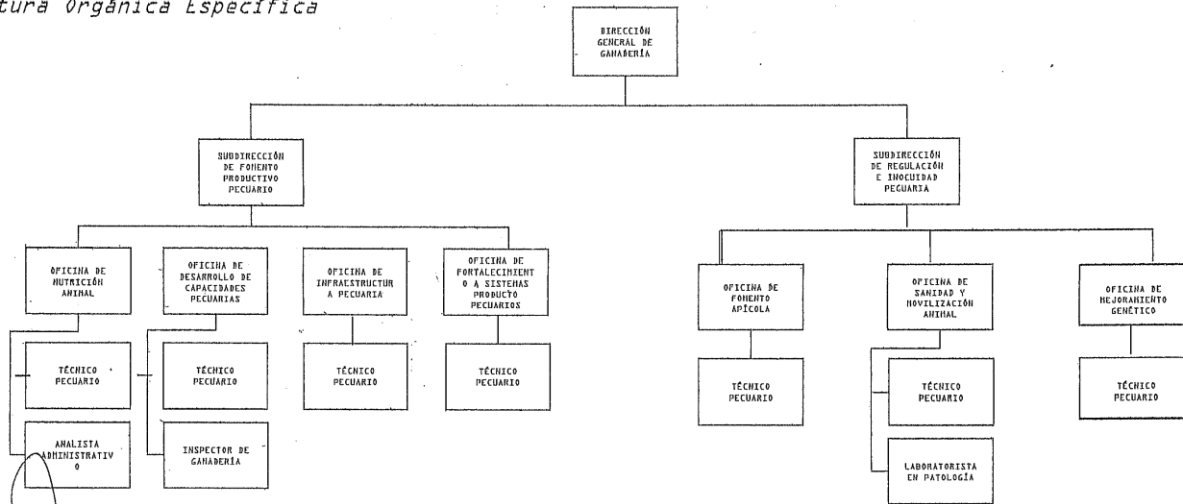
**ESTRUCTURA ORGÁNICA**



**SEDARPA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Dirección General de  
Ganadería

*Estructura Orgánica Específica*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**SEDARPA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

# MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

## DESCRIPCIÓN DE PUESTOS



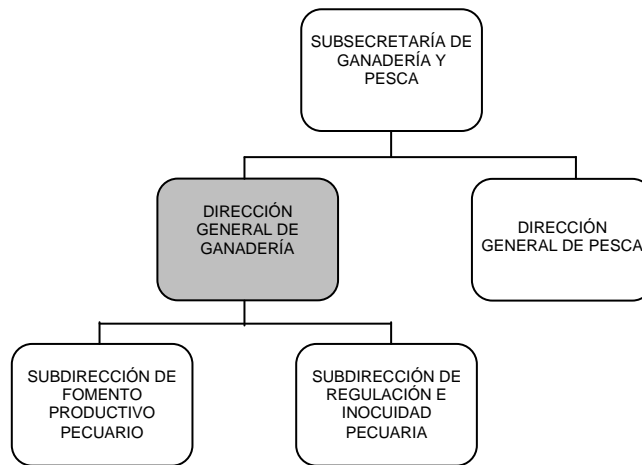
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Director(a) General de Ganadería.
<b>Jefe Inmediato:</b>	Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca.
<b>Subordinados Inmediatos:</b>	Subdirector(a) de Fomento Productivo Pecuario, Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca con el Visto Bueno de él (la) Secretario(a) de Despacho.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es el responsable de establecer las políticas y programas tendientes a fomentar la producción pecuaria, en base al Plan Veracruzano de Desarrollo 2010-2016, así como la vigilancia, apoyo y en su caso ejecución de las obras y servicios pecuarios en cooperación con el Gobierno Federal, Municipal y Productores(as).

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Dirección General de Ganadería	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



## Funciones

1. Acordar con él (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca, las acciones operativas en el Fomento, Productividad, Regulación, Sanidad Animal e Inocuidad Pecuaria en beneficio de la Ganadería Veracruzana.
2. Establecer Programas Pecuarios y sus mecanismos de operación, así como efectuar su seguimiento, control y evaluación, conforme a los objetivos, estrategias y metas a fin de fomentar la producción bovina, porcícola, avícola y demás especies de la Entidad.
3. Determinar la planeación, seguimiento, operación y evaluación de todas las acciones, mecanismos y programas relacionados a la regulación, beneficio y atención del mejoramiento genético, nutrición animal, desarrollo de capacidades, infraestructura, apicultura, fortalecimiento a los sistemas producto y repoblación de las unidades de producción pecuaria, clasificación de carne y leche, sanidad animal, movilización, trazabilidad y contingencias climatológicas.
4. Coadyuvar con las instancias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal en lo correspondientes al seguimiento de los Programas de Fomento y Sanidad Pecuaria, en el ejercicio anual correspondiente.
5. Difundir, impulsar y normar la aplicación de los métodos y procedimientos técnicos a fin de incrementar la producción de las especies animales que son fuente alimentaria para la población.
6. Coadyuvar con los (las) Productores(as) del Estado para el logro de una adecuada organización en la ejecución de programas que respecto a su actividad proponga el Estado.
7. Establecer estrategias de concertación con los (las) Productores(as) Pecuarios(as) para el logro de una mejor producción y multiplicación del material genético sobresaliente, a fin de intensificar la ganadería e impulsar la capacitación a los Productores(as) en fomento y desarrollo de las actividades pecuarias y brindar la asesoría que le sea requerida.
8. Concertar acciones con los (las) Productores(as) y las Instituciones Nacionales de Crédito para la obtención de empréstito que se orienten hacia renglones prioritarios, además promover ante las Instancias Financieras la consecución de acciones a fin de que los (las) Productores(as) Pecuarios(as) tengan acceso al financiamiento suficiente y oportuno para el logro de sus proyectos productivos.



## FUNCIONES

9. Establecer en coordinación con las Dependencias correspondientes las medidas, mecanismos y procedimientos para la conservación del suelo y agua destinados para fines pecuarios y determinar los programas de infraestructura y equipamiento moderno para el Productor(a) Pecuario(a), que contengan mecanismos para el uso sustentable del suelo y agua.
10. Coordinar a las Asociaciones Ganaderas Locales para la expedición de la Guía de Transito enlazada al Registro Electrónico de Movilización y el Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado.
11. Asesorar y orientar en materia pecuaria a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones Privadas de Productores(as) Pecuarios(as) que lo requieran.
12. Vigilar que las Organizaciones Ganaderas y Ayuntamientos, cumplan con los procedimientos legales y operativos en la expedición, certificación y visto bueno de la documentación legal y guías de tránsito.
13. Integrar el padrón de las Uniones Ganaderas y Asociaciones Ganaderas Locales, y Asociaciones Ganaderas Locales Generales, previo cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas.
14. Elaborar los proyectos y programas necesarios para la integración del presupuesto requerido para el desarrollo de sus funciones.
15. Acordar las medidas administrativas necesarias, para el correcto desempeño de las actividades inherentes a la Dirección.
16. Proveer lo conducente para la aplicación de métodos y procedimientos, para incrementar cuantitativa y cualitativamente la producción pecuaria en la Entidad.
17. Promover, dirigir y aplicar métodos científicos en la experimentación del material genético, repoblamiento del hato, programas de alimentación y nutrición animal, del ganado bovino, porcino, avícola y demás especies menores. Así mismo en las técnicas avanzadas, que permitan la conservación y manejo de forrajes.
18. Establecer mediante técnicas de laboratorio, la detección de las enfermedades más comunes en la entidad que atacan los diferentes tipos de ganado, a fin de proponer medidas para su prevención y erradicación.



## **FUNCIONES**

19. Promover el mejoramiento de los Rastros Tipo Inspección Federal y la Regulación de los Rastros Municipales para el Sacrificio de Animales.
20. Operar la estructura del sistema de control de la movilización pecuaria, coordinándose con las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las Organizaciones Ganaderas para la ejecución de los programas afines y las regiones o zonas de Inspección Ganadera.
21. Instrumentar y organizar cursos, seminarios y conferencias para la capacitación de los Médicos Veterinarios de la Dirección e interesados(as) en general, a fin de que estos estén debidamente actualizados para el desempeño eficiente de su función.
22. Controlar y mantener en óptimas condiciones el banco de semen de la Dirección para su adecuado manejo y aplicación.
23. Promover la creación y administración de empresas, establecimientos ganaderos, postas zootécnicas y experimentales para el desarrollo de la ganadería del Estado. Promover el establecimiento y apoyo a las postas zootécnicas, campos experimentales que promulguen el conocimiento de las investigaciones y tecnologías actualizadas en el ramo pecuario;
24. Llevar un registro de control de fierros, marcas y tatuajes de los hatos ganaderos y apícolas en coordinación con los Ayuntamientos, las Asociaciones Ganaderas Locales, Asociaciones Ganaderas Locales Generales y Uniones Ganaderas Regionales. Vincular al Padrón Ganadero Nacional y a las Unidades de Producción Pecuaria el Registro de la Patente de Fierro. Vigilar que se cumpla con la aplicación del Arete de Identificación del Sistema Nacional de Identificación del Ganado (SINIIGA) en todos los hatos del Estado.
25. Regular las actividades apícolas, con los instrumentos administrativos que se consideren necesarios, tales como registros de fierros, registros de sitios y/o rutas de pecoreo, registro histórico de apicultores, geoposición de sitios de pecoreo y asociaciones especializadas en apicultura, permisos de internación y sanciones.
26. Vigilar la correcta aplicación de los recursos presupuestales asignados a su Área, así como informar de los avances físicos – financieros obtenidos y coadyuvar con las instancias involucradas en el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales de cada una de las campañas zoonosanitarias oficiales.
27. Supervisar el uso correcto de los recursos financieros, materiales y humanos de la Dirección para el adecuado funcionamiento de la misma.



## **FUNCIONES**

28. Fomentar la realización de Ferias, Exposiciones Regionales y Estatales Ganaderas, en el lugar y época que juzgue pertinente, concediendo los premios que estimulen a los expositores, así como establecer los lineamientos en coordinación con la Jefatura del Programa de Salud Animal de la SAGARPA-Veracruz.
29. Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por la Subsecretaría de Ganadería Pesca y/o la Secretaría de Despacho, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



### Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Subsecretaría de Ganadería y Pesca.</li><li>2. El (La) Titular de la Unidad Administrativa.</li><li>3. Los (Las) Subdirectores(as) Jefes(as) de Oficina y Personal de Apoyo de las áreas de Ganadería y Pesca.</li><li>4. El (La) Enlace Administrativo.</li><li>5. Los (Las) Supervisores(as) e inspectores(as).</li><li>6. El Departamento Apícola.</li><li>7. La Dirección Jurídica.</li><li>8. La Coordinación de Asesores, la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Unidad de Género, Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Agronegocios y la Coordinación de Infraestructura Agropecuaria.</li><li>9. Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal, los Fideicomisos, las Comisiones, los Comités, los Consejos, las Juntas y demás Organismos auxiliares que integran la Administración Pública Paraestatal sectorizados a la Secretaría (SEDARPA).</li><li>10. La Contraloría Interna.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acordar actividades a desarrollar en coordinación y subordinación a los objetivos y metas de la Secretaría.</li><li>2. Enviar documentación a comprobación y cobro de los proyectos asignados a la Dirección.</li><li>3. Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.</li><li>4. Mantener informado del avance presupuestal, tanto en gasto corriente como en Proyectos, así como la disponibilidad del mismo.</li><li>5. Dar Instrucciones, solicitar información y coordinar actividades.</li><li>6. Dar Instrucciones, solicitar información de inventarios y coordinar actividades y firmas de los convenios de reciprocidad o de colaboración con otros Estados.</li><li>7. Para la elaboración de convenios de colaboración, concertación y acuerdos específicos y de recursos, inherentes al ámbito pecuario, facultadas para este fin, ya sea de orden Federal o Estatal</li><li>8. Dar seguimiento a las actividades en conjunto que se realizan para beneficio del sector ganadero y en la sinergia de esfuerzos para los programas de atención a Productores(as) que establece la Secretaría.</li><li>9. Coordinar acciones en el seguimiento a los Programas de Ganadería y de otros tipos en los que se coordinen actividades conjuntas.</li><li>10. Dar seguimiento a las actividades que se realizan en la Dirección General de Ganadería y a la transparencia del ejercicio de los programas que se ejecutan.</li></ol>





**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<p>11.La Subsecretaria y Dirección de Gobierno del Gobierno de Veracruz.</p> <p>12.La Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios y la Dirección de Salud Publica de la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.</p> <p>13.La Dirección General de Políticas y Programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano</p> <p>14.La Dirección General de Prevención de Riesgos y la Dirección General de Administración de Emergencias de la Secretaría de Protección Civil.</p> <p>15.La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesquero</p> <p>16.El Servicio de Administración Tributaria en el Estado de Veracruz de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>17.Las Direcciones de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas y con las Uniones Ganaderas Regionales.</p>	<p>11.Coordinar acciones para atender al Sector Ganadero y/o Productores(as) que realizan peticiones o para las problemáticas del Sector Pecuario.</p> <p>12.Atender los casos de riesgos sanitarios por Enfermedades Zoonoticas; que pueden causar daño a la salud de la población, esto, a través de acciones de regulación, control y fomento sanitario.</p> <p>13.Coordinar acciones en los Programas de Apoyo a Ganaderos o de Ganadería Familiar.</p> <p>14.Coordinar acciones en la Prevención de Contingencias Climatológicas que puedan afectar al Sector Pecuario y dar seguimiento a Desastres Naturales.</p> <p>15.Canalizar a los Productores(as) Veracruzanos(as), para las solicitudes de apoyos para programas de activos productivos pecuarios.</p> <p>16.Coordinar acciones en conjunto para capacitar a los Productores(as) en la Facturación Electrónica del Ganadero.</p> <p>17.Coordinar acciones para Salud Animal, Facturación Electrónica, Sistema Nacional de Identificación del Ganado, Registro Electrónico de Movilización Animal y Fomento Ganadero en el Estado de Veracruz.</p>



**Coordinación Externa**

**CON**

**PARA**

- 18.El Comité para Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Veracruz S.C.
- 19.El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
- 20.La Delegación de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Jefatura del Programa de Salud Animal del Estado de Veracruz.
- 21.La Subsecretaria de Seguridad Publica y las Delegaciones de Seguridad Pública del Estado.
- 22.La Comisión de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del H. Congreso del Estado.
- 23.Las Fiscalías Regionales y Fiscalías de Investigaciones Ministeriales de la Fiscalía General del Estado.

- 18.Coordinar acciones en los Programas de Trabajo para los Componentes de Salud Animal y Movilización Agropecuaria Nacional, dar seguimiento al ejercicio de los recursos Estatales que se asignen y los seguimientos operativos con los Subcomités Regionales de las Zonas Centro, Sur y Norte.
- 19.Coordinar acciones en el marco de los Programas del componente Sanidades.
- 20.Coordinar acciones en el marco de los componentes de Concurrencia y Sanidad Animal, para ejercer los lineamientos que establecen las Reglas de Operación. Así mismo con el Padrón Ganadero Nacional para la Identificación de las Unidades de Producción Pecuaria en Veracruz.
- 21.Coordinar programas de capacitación y acciones en conjunto para la prevención del delito de Abigeato, así como realizar operativos carreteros en conjunto para realizar actos de Autoridad efectivos.
- 22.Establecer estrategias en base a las actualizaciones de la Ley Ganadera para el Estado y las necesidades de los Productores(as).
- 23.Coadyuvar en los peritajes o seguimientos que realiza la Fiscalía General del Estado, en cuanto al Delito de Abigeato y robo de ganado.



**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<p>24.Las Direcciones Generales de Ganadería de los Gobiernos de los Estados de la Republica Mexicana.</p> <p>25.Los Grupos de Productores(as) Pecuarios(as) en el Estado.</p> <p>26.El Gobierno Municipal y Departamentos Agropecuarios.</p> <p>27.Los Medios de Comunicación.</p> <p>28.Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y el Colegio de Médicos Veterinarios(as) Zootecnistas de Veracruz.</p>	<p>24.Coordinar acciones en conjunto respecto a los Productores(as), en la comercialización Nacional de Ganado y Productos, en la Regionalización de Estados para las Campañas Zoonosanitarias y en la Movilización Animal.</p> <p>25.Atender peticiones con la finalidad de darles respuesta y seguimiento de acuerdo a los proyectos y actividades de la Dirección.</p> <p>26.- Acordar con las Presidencias Municipales las acciones a tomar en los diferentes programas de apoyo a Productores(as), así como en atención a Productores(as) en la Certificación de Guías de Transito y Facturas, Expedición de la Patente Única y Registro Electrónico de Movilización, Sanidad Animal y Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado.</p> <p>27.- Atender a los cuestionamientos acerca del desempeño y alcances logrados por la Dirección.</p> <p>28.- Coadyuvar en la capacitación al Sector Pecuario, promoción de eventos y diplomados a profesionales y Productores(as).</p>



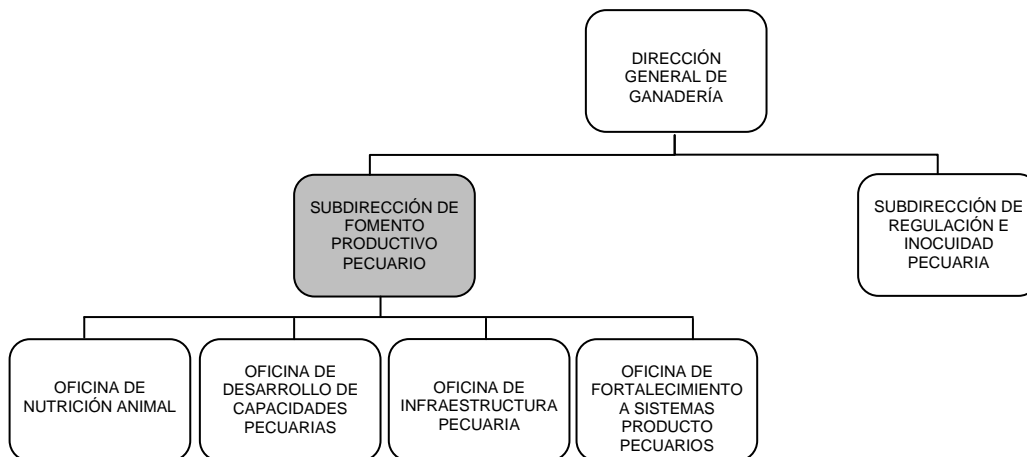
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Subdirector (a) de Fomento Productivo Pecuario.
<b>Jefe Inmediato:</b>	Director (a) General de Ganadería.
<b>Subordinados Inmediatos:</b>	Jefe (a) de Oficina de Nutrición Animal, Jefe (a) de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias, Jefe (a) de Oficina de Infraestructura Pecuaria, Jefe (a) de Oficina de Fortalecimiento a Sistemas Producto Pecuarios
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Director(a) General de Ganadería, con el Visto Bueno de él (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de promover la instrumentación de programas para el desarrollo y fomento productivo pecuario en perspectiva del mejoramiento genético, nutrición animal, desarrollo de capacidades, infraestructura, fortalecimiento a los sistemas producto y repoblación de las unidades de Producción Pecuaria.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



## Funciones

1. Promover la instrumentación de programas para el desarrollo y fomento productivo pecuario en perspectiva del mejoramiento genético, nutrición animal, desarrollo de capacidades, infraestructura, fortalecimiento a los sistemas producto y repoblación de las unidades de Producción Pecuaria;
2. Promover el Establecimientos y apoyo a las postas zootécnicas, campos experimentales que promulguen el conocimiento de las investigaciones y tecnologías actualizadas en el ramo pecuario.
3. Fomentar que se impartan y se desarrollen seminarios técnicos y cualquier otro evento en el que se involucren acciones de fomento y desarrollo con el fin de promover la capacitación de los productores.
4. Fomentar que se impartan y desarrollen seminarios y actualizaciones al Personal Técnico de todos los eventos que involucren la Sanidad Animal.
5. Supervisar el personal a su cargo sobre la evolución de los programas instrumentados para el sector pecuario.
6. Informar semanalmente a la Dirección General sobre el avance de los programas de trabajo y de las actividades específicas que se le hayan encomendado.
7. Supervisar la integración y control de los expedientes técnicos de la Dirección para cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas en Concurrencia.
8. Supervisar que la comprobación de los recursos Estatales y Federales sean entregadas oportunamente.
9. Realizar todas aquellas actividades que se le asigne por parte de la Dirección de Ganadería, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. La Dirección General de Ganadería.
2. Las Jefaturas de Oficina.
3. El o la Enlace Administrativo.

**PARA**

1. Acordar proyectos y programas para el desarrollo del sector pecuario y las acciones que se deben instrumentar.
2. Supervisar que se de continuidad a los programas, proyectos y políticas establecidas.
3. Informar del avance presupuestal, tanto en gasto corriente como en Proyectos, así como la disponibilidad del mismo

**Coordinación Externa**

**CON**

1. El Gobierno Federal.
2. El Gobierno Estatal.
3. El Gobierno Municipal.
4. Las Subdirecciones de la Administración Pública.
5. Con las Instituciones Educativas.

**PARA**

- 1.- Coordinarse para operar y ejecutar los recursos aprobados para los proyectos pecuarios del Estado de Veracruz.
- 2.- Coordinar con las Dependencias del Gobierno del Estado, afines al ramo de la Ganadería.
- 3.- Coordinar actividades con el Departamento Agropecuario.
- 4.- Coordinar Acciones de apoyos para los (las Productores(as).
- 5.- Por medio del servicio social de los (las) alumnos(as), brindarle capacitación a los (las) Productores(as).



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Jefe(a) de Oficina de Nutrición Animal.

**Jefe Inmediato:** Subdirector (a) de Fomento Productivo Pecuario.

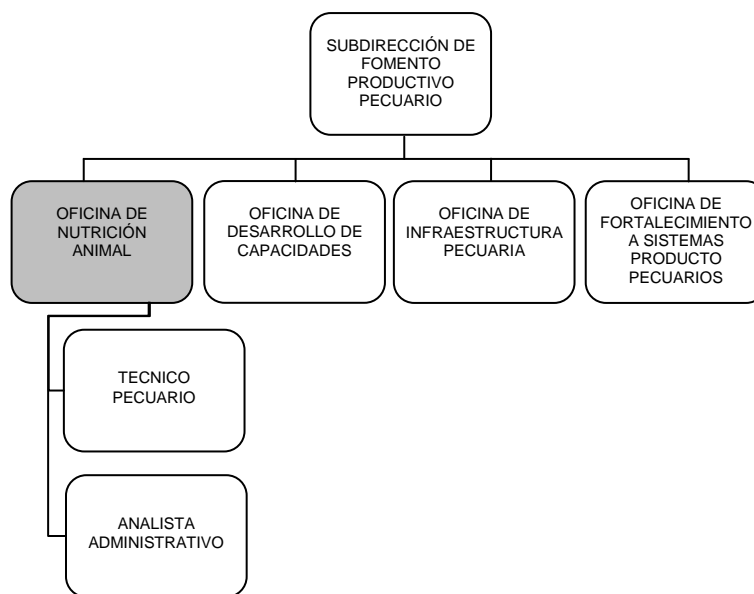
**Subordinados Inmediatos:** Técnico(a) Pecuario(a).  
Analista Administrativo.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Pública(a) que designe él (la) Subdirector(a) de Fomento Productivo con el Visto Bueno de él (la) Director(a) General de Ganadería.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de aprovechar de manera eficiente y sustentable los recursos naturales que ofrece el Estado de Veracruz, para la producción de alimento a bajo costo que eficiente la Producción Pecuaria.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



## Funciones

1. Establecer programas que regulen la Alimentación y Nutrición Animal, a base de forrajes e insumos de mejor calidad.
2. Establecer Técnicas avanzadas con respecto a la siembra, cultivo y manejo de los pastos y forrajes de corte, manejo del pastoreo rotacional, manejos silvopastoriles, establecimientos de bancos de forraje y establecimiento de bancos de proteína.
3. Fomentar las técnicas de conservación y manejo de los forrajes mediante la henificación, el ensilaje o la rotación de potreros.
4. Fomentar las estrategias de suplemento complementario en la alimentación de los animales, mediante el balanceo de raciones y minerales a libre acceso.
5. Realizar todas aquellas actividades que asigne la Subdirección de Fomento Productivo Pecuario, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.





**Coordinación Interna**

**CON**

1. El Personal Subordinado de la Oficina de Nutrición Animal.
2. El (La) Subdirector (a) de Fomento Productivo Pecuario.

**PARA**

1. Transmitir instrucciones, solicitar información así como coordinar actividades.
2. Recibir instrucciones, proporcionar información así como coordinar actividades.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).

**PARA**

1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Técnico(a) Pecuario(a).

**Jefe Inmediato:** Jefe(a) de Oficina de Nutrición Animal.

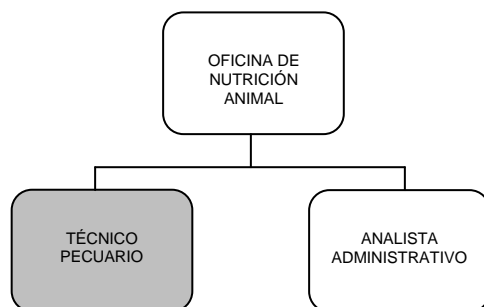
**Subordinados Inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Nutrición Animal con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Fomento, Productivo Pecuario.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de atender, asesorar u orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de producción pecuaria, aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



## Funciones

1. Contribuir a incrementar la producción y productividad del sector pecuario del Estado, a través de su asesoría a Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones.
2. Dar seguimiento a los programas que el Gobierno del Estado establece para las acciones pecuarias, a fin de vigilar su correcto desarrollo.
3. Dar asesoría técnica a los centros de producción ganadera en el Estado.
4. Aplicar la metodología, procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos en la actividad pecuaria.
5. Dar asesorías sobre las tecnologías de punta a los (las) Productores(as) Pecuarios(as) para dar a conocer innovaciones en el Sector Ganadero.
6. Proponer, diseñar e instrumentar programas de desarrollo pecuario a las Asociaciones que lo soliciten para facilitar y fomentar el Desarrollo Ganadero.
7. Asesorar a organizaciones, asociaciones ganaderas y, en su caso, a particulares que soliciten información respecto a la rotación del ganado en una superficie de terreno, con el fin de mantenerlos en condiciones propicias para dar alimento a éstos.
8. Organizar e implementar operativos de vigilancia para la creación de acueductos que puedan prevenir posibles contingencias derivadas del medio ambiente tales como sequías y heladas.
9. Orientar a las asociaciones ganaderas acerca de los diversos productos que según su especie podrán utilizarse para su venta o consumo.
10. Realizar todas aquellas actividades que le asigne él (la) Subdirector(a) de Fomento Productivo Pecuario, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. La Jefatura de Oficina de Nutrición Animal.
2. El (La) Enlace Administrativo.

**PARA**

1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.
2. Entregar debidamente requisitada la documentación comprobatoria de los programas.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).

**PARA**

1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.



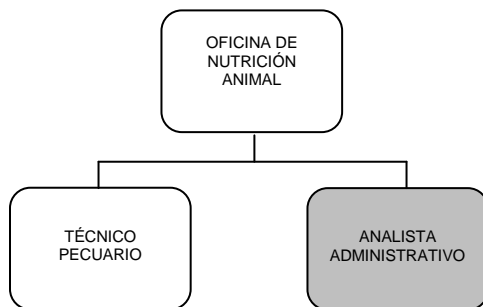
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Analista Administrativo.
<b>Jefe Inmediato:</b>	Jefe(a) de Oficina de Nutrición Animal.
<b>Subordinados Inmediatos:</b>	Ninguno.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Nutrición Animal con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Fomento, Productivo Pecuario.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de ejecutar los procesos administrativos del área, aplicando las normas y procedimientos definidos, elaborando documentación necesaria, revisando y realizando la comprobación de cara programa a fin de dar cumplimiento para lograr resultados oportunos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



## Funciones

1. Auxiliar en la elaboración y edición de oficios e informes, así como en la revisión de documentos y actas que se generan en el área de trabajo para su oportuno desahogo y seguimiento.
2. Colaborar en la integración de los expedientes necesarios relativos a las actividades en que participe para el control de la documentación.
3. Capturar la información que se recibe diariamente;
4. de igual modo organizar y mantener actualizado el archivo del área con el fin de tener un control y confidencialidad de la documentación.
5. Las demás que le asigne la Jefatura de Oficina de Nutrición Animal, así como otras inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. La Jefatura de Oficina de Nutrición Animal.

**PARA**

1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).

**PARA**

1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Jefe(a) de Oficina Desarrollo de Capacidades Pecuarias.

**Jefe Inmediato:** Subdirector(a) de Fomento Productivo Pecuario.

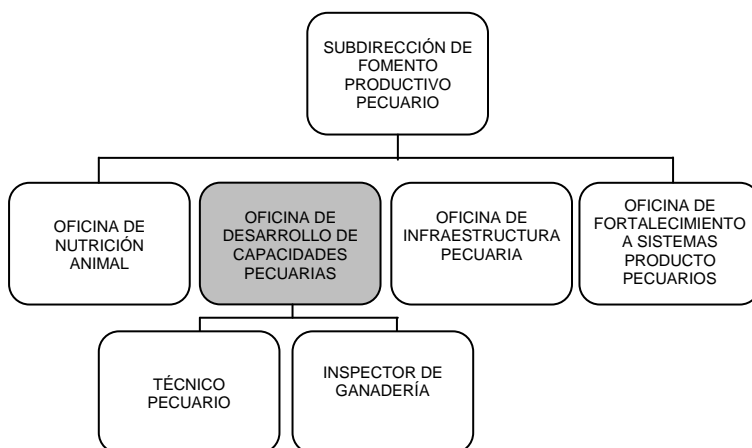
**Subordinados Inmediatos:** Técnico(a) Pecuario(a).  
Inspector(a) de Ganadería.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Subdirector(a) de Fomento, Desarrollo y Capacitación Pecuaria con el Visto Bueno de él (la) Director(a) General de Ganadería.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de integrar los proyectos para obtener los apoyos y atender con oportunidad las necesidades del Sector Ganadero, de verificar la entrega y comprobación oportuna de los mismos, así como de asesorar y fomentar la participación de los Ganaderos(as).

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			





### Funciones

1. Fomentar la concertación de estrategias con los Productores Pecuarios y las Dependencias del sector involucradas para la consecución de una mayor producción y calidad de productos y subproductos pecuarios;
2. Impulsar las capacidades empresariales de las unidades de producción pecuaria mediante las buenas prácticas pecuarias en la administración, organización, comercialización, financiamiento y administración.
3. Apoyar la industrialización y comercialización de productos y subproductos pecuarios a través de la negociación de acuerdos y convenios con las Dependencias de la Administración Pública Estatal, Federal y Municipal involucradas con estas actividades;
4. Promover ante las instancias financieras la consecución de acciones a fin de que los Productores(as) Pecuarios(as) tengan acceso al financiamiento suficiente y oportuno para el logro de sus proyectos productivos;
5. Elaborar proyectos y programas para la aplicación de metodologías y sistemas productivos rentables para el impulso de la producción pecuaria con la aplicación de los avances del conocimiento científico y tecnologías de punta;
6. Promover ante las Instancias Federales, Estatales y Municipales la Asistencia a los Grupos Ganaderos de Validación y Transferencia de Tecnología.
7. Instrumentar y organizar la capacitación de los (las) Productores(as) Pecuarios(as) a través de cursos, seminarios, conferencias, a fin de actualizar sus conocimientos para el logro de una mayor y mejor producción que impacte en su economía y nivel de vida;
8. Apoyar la Realización de los días demostrativos, día del ganadero(a), eventos de producción pecuaria y conferencias o congresos relacionados con la actividad pecuaria.
9. Coadyuvar con los (las) Productores(as) Pecuarios(as) y sus organizaciones para el establecimiento y fomento de agroindustrias pecuarias;
10. Impulsar la investigación para el fomento y desarrollo de las actividades productivas pecuarias a través de la concertación de convenios con Instituciones de Investigación y Enseñanza Superior;
11. Las demás que le asigne la Subdirección de Fomento Productivo Pecuario, así como otras inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. La Subdirección de Fomento Productivo Pecuario.
2. El (La) Enlace Administrativo.
3. El Personal Subordinado.

**PARA**

1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.
2. Tramitar el pago y comprobación de los Recursos Estatales autorizados.
3. Transmitir instrucciones, solicitar información así como coordinar actividades.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).

**PARA**

1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Técnico(a) Pecuario(a).

**Jefe Inmediato:** Jefe(a) de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias.

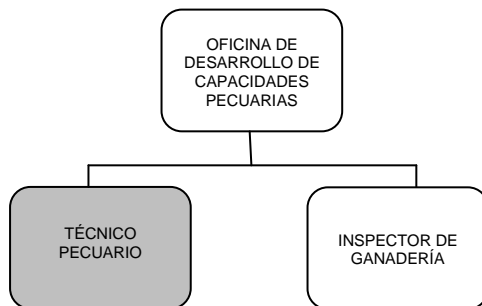
**Subordinados Inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público (a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Fomento, Productivo Pecuario.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de atender, asesorar u orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de Producción Pecuaria, aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Contribuir a incrementar la producción y productividad del Sector Pecuario del Estado, a través de su asesoría a Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones Privadas del Estado.
2. Dar seguimiento a los programas que el Gobierno del Estado establece para las acciones pecuarias, a fin de vigilar su correcto desarrollo.
3. Analizar los sistemas de producción pecuaria de la región, con el propósito de generar mayores alternativas para mejorar la calidad de la producción.
4. Dar asesoría técnica a los centros de producción ganadera en el Estado, para llevar a cabo técnicas de producción adecuados, que den valor agregado a los productos.
5. Aplicar la metodología, procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos en la actividad pecuaria.
6. Asesorar sobre las tecnologías de punta a los (las) Productores(as) Pecuarios(as) con el objeto de establecer sistemas de producción que sean innovadores y productivos.
7. Proponer, diseñar e instrumentar programas de desarrollo pecuario a las asociaciones que lo soliciten con el objeto de incrementar el Sector Ganadero.
8. Asesorar a Organizaciones, Asociaciones Ganaderas y, en su caso, a particulares que soliciten información respecto a la rotación del ganado en una superficie de terreno, con el fin de mantenerlos en condiciones propicias para dar alimento a éstos.
9. Las demás que le asigne la Jefatura de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias, así como otras inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. El (La) Jefe(a) de Oficina de Nutrición Animal.
2. El (La) Enlace Administrativo(a).

**PARA**

1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.
2. Entregar debidamente requisitados la documentación comprobatoria de los programas.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).

**PARA**

1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Inspector (a) de Ganadería.

**Jefe Inmediato:** Jefe(a) de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias.

**Subordinados**

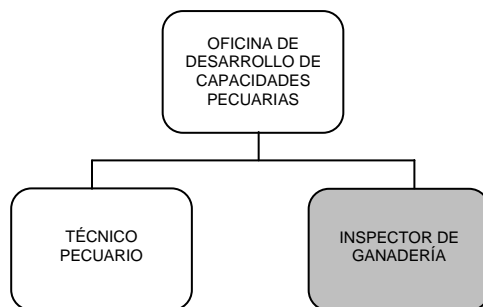
**Inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Fomento, Productivo Pecuario.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de atender, asesorar u orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de producción pecuaria, aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Revisar los ganados en tránsito, exigiendo los documentos que comprueben la legalidad de su procedencia.
2. Detener los animales cuya procedencia legal no está comprobada, dando parte a las Autoridades correspondientes, para que procedan conforme a la Ley.
3. Impedir que se hagan embarques de ganado por cualquier vía de comunicación, en tanto los interesados no exhiban los documentos que comprueben la procedencia legal del ganado.
4. Revisar los cueros que sean trasladados de un lugar a otro, y exigir la documentación legal correspondiente.
5. Cerciorarse de que los sacrificios de ganado en los rastros y lugares autorizados, sean efectuados de acuerdo con las prescripciones de esta Ley.
6. Inspeccionar establos, tenerías y demás lugares en donde se exploten los productos derivados del ganado, para comprobar si se satisfacen las disposiciones sanitarias y las que sobre el particular se dicten en materia de ganadería.
7. Recoger los animales mostrencos, dejándolos a disposición de las Autoridades Municipales, dando aviso a la Dirección General de Ganadería y a la Asociación Ganadera Local.
8. Dar aviso inmediato a la superioridad, de la aparición de epizootias, plagas en los ganados y otras enfermedades.
9. Practicar las investigaciones preliminares en los casos de abigeato de que tengan conocimiento, comunicándolo a las Autoridades Superiores.
10. Vigilar el exacto cumplimiento de la presente Ley, dando cuenta inmediata de todas las infracciones que se cometan; y
11. Las demás que le asigne la Jefatura de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias, así como otras inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. El (La) Jefe(a) de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias.
2. El (La) Enlace Administrativo.

**PARA**

1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.
2. Entregar la documentación comprobatoria de los programas.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los Municipios.
2. Las Asociaciones Ganaderas.

**PARA**

1. Coordinarse para la certificación de las guías.
2. Supervisar la forma de trabajo que desarrollan las Asociaciones.





### Identificación

**Nombre del Puesto:** Jefa(a) de Oficina Infraestructura Pecuaria.

**Jefe Inmediato:** Subdirector(a) de Fomento Productivo Pecuario.

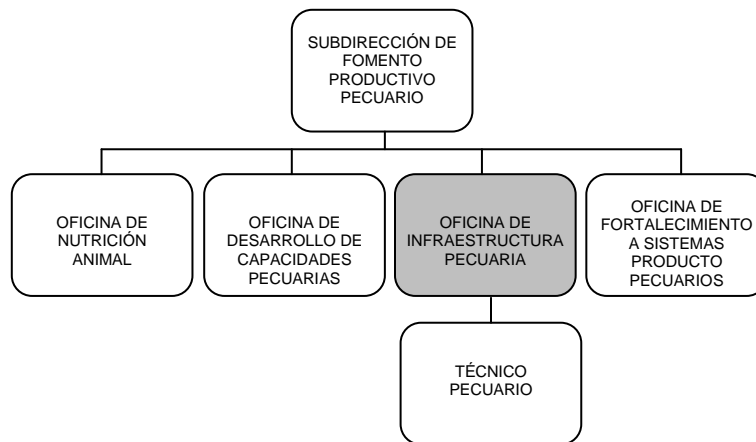
**Subordinados Inmediatos:** Técnico(a) Pecuario(a).

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Subdirector(a) de Fomento, Desarrollo y Capacitación Pecuaria con el Visto Bueno de él (la) Director(a) General de Ganadería.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de conocer, fortalecer e impulsar acciones para el mejoramiento y modernización de la infraestructura existente en el Estado, así como eficientizar la implementación y operación de programas alternos para mejorar la producción del sector.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



## Funciones

1. Establecer programas de Infraestructura y equipamiento moderno para él (la) Productor(a) Pecuario(a), incluyendo la construcción y acondicionamiento de accesos a las unidades de Producción.
2. Coordinar los Tianguis Agropecuarios que se realicen en la entidad.
3. Establecer mecanismos para el uso sustentable del suelo y agua destinados para las actividades Productivas Pecuarias;
4. Las demás que le asigne la Subdirección de Fomento Productivo Pecuario, así como otras inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Subdirección de Fomento Productivo Pecuario.</li><li>2. El (La) Enlace Administrativo(a).</li><li>3. El Personal Subordinado.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.</li><li>2. Tramitar el pago y comprobación de los recursos estatales autorizados.</li><li>3. Transmitir instrucciones, solicitar información así como coordinar actividades.</li></ol>

**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los (Las) Ganaderos(as) y/o Productores(as) de la Entidad.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.</li></ol>



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Técnico(a) Pecuario(a).

**Jefe Inmediato:** Jefe(a) de Oficina Infraestructura Pecuaria.

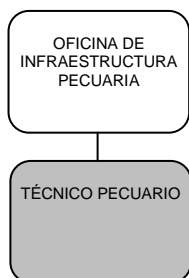
**Subordinados Inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina Infraestructura Pecuaria con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Fomento, Productivo Pecuario.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de atender, asesorar u orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de producción pecuaria, aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Atender a los (las) Productores(as), revisar correspondencia remitida al programa.
2. Integrar base de datos de Productores(as).
3. Identificar regionalmente las zonas de impacto para direccionar los apoyos por áreas geográficas creando sitios para un mejor aprovechamiento integral.
4. Planear y diseñar programas que permitan estimular la productividad y rentabilidad pecuaria en las actividades productivas del sector, principalmente en el Área De Infraestructura Pecuaria.
5. Las demás que le asigne la Jefatura de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias, así como otras inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. La Jefatura de Oficina de Infraestructura Pecuaria.
2. El (La) Enlace Administrativo(a).

**PARA**

1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.
2. Entregar debidamente requisitada la documentación comprobatoria de los programas.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).

**PARA**

1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Jefe(a) de Oficina de Fortalecimiento a Sistemas Producto Pecuarios.

**Jefe Inmediato:** Subdirector(a) de Fomento Productivo Pecuario.

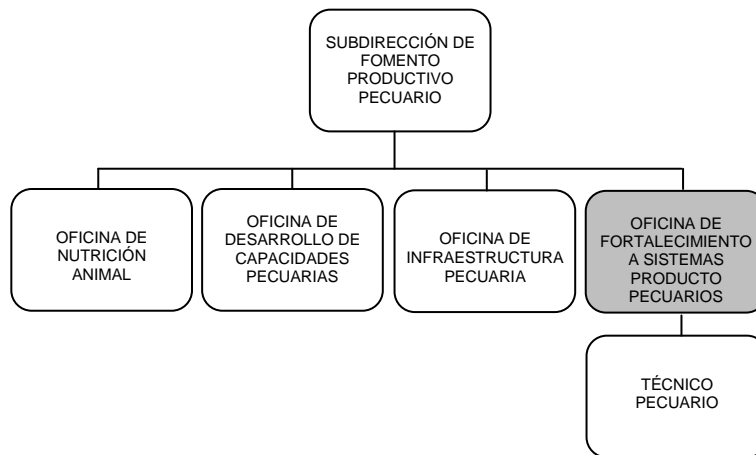
**Subordinados Inmediatos:** Técnico(a) Pecuario(a).

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Subdirector(a) de Fomento, Desarrollo y Capacitación Pecuaria con el Visto Bueno de él (la) Director(a) General de Ganadería.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de Impulsar el desarrollo de las principales cadenas de la producción pecuaria del Estado, con la participación activa de los (las) Productores(as) organizados en los Sistemas Producto.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Coordinarse con la SAGARPA en la operatividad de los Programas de Apoyo a los Sistemas Producto de Ovinos, Caprinos, Porcinos, Leche, Carne, Miel;
2. Establecer seguimientos operativos del componente de apoyos para la integración de proyectos de profesionalización, equipamiento, difusión, gastos operativos de los sistemas, competitividad;
3. Brindar asesoría en materia pecuaria que le requieran los Municipios, Organizaciones Ganaderas Locales, Asociaciones Civiles, Industriales, Productores y Comercializadores del Estado.
4. Las demás que le asigne la Subdirección de Fomento Productivo Pecuario, así como otras inherentes para el correcto desempeño de sus funciones.





**Coordinación Interna**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Subdirección de Fomento Productivo Pecuario.</li><li>2. El (La) Enlace Administrativo(a).</li><li>3. El Personal Subordinado.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.</li><li>2. Tramitar el pago y comprobación de los Recursos Estatales autorizados.</li><li>3. Transmitir instrucciones, solicitar información así como coordinar actividades.</li></ol>

**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los (Las) Ganaderos(as) y/o Productores(as) de la Entidad.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.</li></ol>



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Técnico(a) Pecuario(a).

**Jefe Inmediato:** Jefe(a) de Oficina de Fortalecimiento a Sistemas Producto Pecuarios.

**Subordinados Inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servido(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Fortalecimiento a Sistemas Producto Pecuarios con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Fomento, Productivo Pecuario.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de atender, asesorar u orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de producción pecuaria, aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Fomento Productivo Pecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Contribuir a incrementar la producción y productividad del Sector Pecuario del Estado, a través de su asesoría a Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones Privadas del Estado.
2. Analizar los sistemas de producción pecuaria de la región, con el propósito de generar mayores alternativas para mejorar la calidad de la producción.
3. Dar asesoría técnica a los centros de Producción Ganadera en el Estado, para llevar a cabo técnicas de producción adecuados, que den valor agregado a los productos.
4. Aplicar la metodología, procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos en la actividad pecuaria.
5. Asesorar sobre las tecnologías de punta a los productores pecuarios con el objeto de establecer sistemas de producción que sean innovadores y productivos.
6. Proponer, diseñar e instrumentar programas de desarrollo pecuario a las Asociaciones que lo soliciten. con el objeto de incrementar el sector ganadero.
7. Las demás que le asigne la Jefatura de Oficina de Desarrollo de Capacidades Pecuarias, así como otras inherentes al puesto.



**Coordinación Interna**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Jefatura de Oficina de Fortalecimiento a Sistemas Producto Pecuarios.</li><li>2. El (La) Enlace Administrativo(a).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.</li><li>2. Entregar debidamente requisitada la documentación comprobatoria de los programas.</li></ol>

**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.</li></ol>



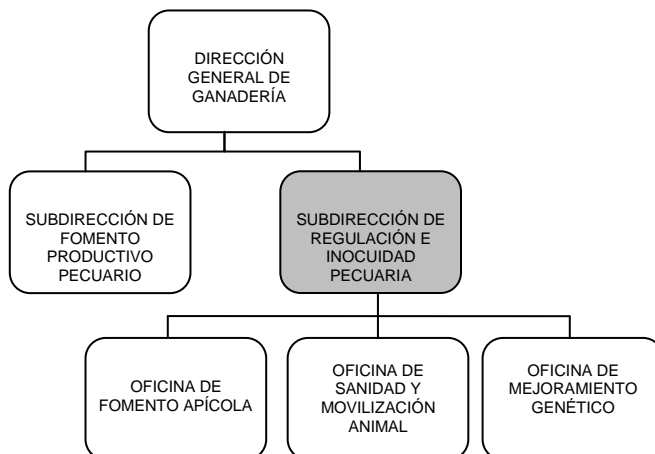
### Identificación

- Nombre del Puesto:** Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.
- Jefe Inmediato:** Director(a) General de Ganadería.
- Subordinados Inmediatos:** Jefe(a) de Oficina de Fomento Apícola, Jefe(a) de Oficina de Sanidad y Movilización Animal, Jefe(a) de Oficina de Mejoramiento Genético.
- Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Director(a) General de Ganadería con el Visto Bueno de él (la) Subsecretario(a) de Ganadería y Pesca.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de establecer y operar el programa de servicio de clasificación de calidad y rendimiento de la carne y leche, así como operar la estructura del sistema de control de la Movilización pecuaria, coordinándose con las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las Organizaciones Ganaderas para la ejecución de los programas afines y las Regiones o zonas de Inspección Ganadera.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



## Funciones

1. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas vigentes en materia de Regulación, Normatividad y Salud Animal, sugiriendo las adecuaciones pertinentes y coordinándose con las Autoridades de su competencia para lo relativo a la exigencia de su cumplimiento.
2. Establecer y coordinar de acuerdo a la Normatividad Federal las campañas sanitarias para la prevención, tratamiento y erradicación en apoyo a los (las) Productores(as) Pecuarios(as).
3. Vigilar el cumplimiento de convenios de movilización de ganado, sus productos, subproductos y de las disposiciones en esta materia que se emitan, de acuerdo a la normatividad de SAGARPA.
4. Vigilar el funcionamiento de los puntos de inspección y control de movilización de ganado establecido en el Estado y con esto proteger los status Zoosanitarios del Estado y evitar la entrada de enfermedades.
5. Resolver y dictaminar cuando se amerite cualquier controversia en la aplicación de la Ley Ganadera y Apícola del Estado, así como en la normatividad sanitaria en movilización de animales sus productos y productos en los puntos de inspección en el Estado.
6. Instruir a los (las) Supervisores(as) e Inspectores(as) de control y movilización de ganado sobre la normatividad legal y sanitaria en la movilización de animales sus productos y subproductos con el objeto de aplicar correctamente la normatividad y evitar la entrada de enfermedades al Estado.
7. Realizar todas aquellas actividades que se le asigne por parte de la Dirección de Ganadería, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



### Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Dirección General de Ganadería.</li><li>2. Las Jefaturas de Oficina.</li><li>3. El (La) Enlace Administrativo(a).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acordar proyectos y programas para el desarrollo del Sector Pecuario y las acciones que se deben instrumentar.</li><li>2. Supervisar que se de continuidad a los programas, proyectos y políticas establecidas.</li><li>3. Informar del avance presupuestal, tanto en gasto corriente como en Proyectos, así como la disponibilidad del mismo.</li></ol>

### Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</li><li>2. El Gobierno Municipal.</li><li>3. Las Subdirecciones de las Dependencias de la Administración Pública.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer estrategias para la aplicación de normatividad pecuaria.</li><li>2. Operación de Programas de Salud Animal, Salud Pública y el Control de la Movilización.</li><li>3. Coordinar actividades para la Sanidad Animal y la Movilización del Ganado, Productos y Subproductos.</li></ol>



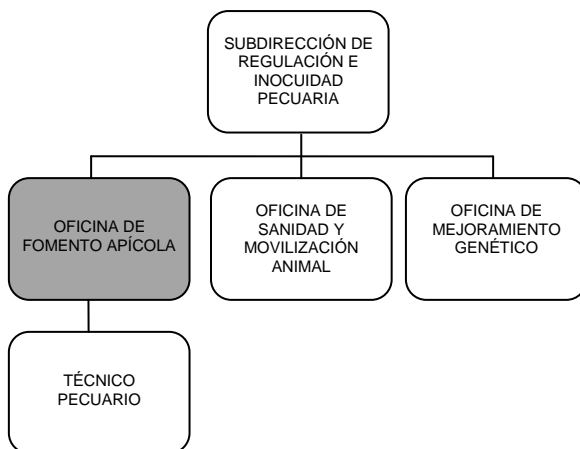
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe(a) de Oficina de Fomento Apícola.
<b>Jefe Inmediato:</b>	Subdirector(a) Regulación e Inocuidad Pecuaria.
<b>Subordinados Inmediatos:</b>	Técnico(a) Pecuario(a).
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria con el Visto Bueno de él (la) Director(a) General de Ganadería.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de asesorar y orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de Producción Apícola de la Entidad, aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos; de dar seguimiento a los programas que implementa el Gobierno del Estado.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			





## Funciones

1. Planear, promover y coordinar, con apoyo y participación de las dependencias federales del sector y las asociaciones de apicultores, la realización de programas tendientes a fomentar y mejorar la apicultura;
2. Dictar, en coordinación con las instancias federales correspondientes, para la aplicación de la normatividad relativa, las disposiciones necesarias para el control de plagas y enfermedades de las abejas y de las actividades del hombre que afecten a la apicultura, principalmente en lo relativo al uso y manejo de la vegetación nativa o cultivada;
3. Promover y apoyar, en coordinación con la autoridad federal correspondiente, campañas para prevenir y combatir las plagas y enfermedades de las abejas;
4. Resolver respecto de las solicitudes de registro de sitios de pecoreo; .Otorgar permisos de internación de colmenas pobladas de abejas procedentes de otras Entidades Federativas;
5. Mantener actualizado el registro de apicultores y de asociaciones de éstos;
6. .Autorizar a las asociaciones de apicultores la expedición de credenciales a sus agremiados, mismas que contendrán el nombre del productor y el de la asociación a la que pertenecen, el número de registro de sitio de pecoreo y el emblema del fierro quemador;
7. Asesorar y capacitar a los apicultores que lo soliciten, a través de sus asociaciones o de manera directa, en el uso y fomento de la vegetación nativa o de la cultivada néctar polinífera;
8. Organizar y promover, en coordinación con las autoridades educativas, el estudio de la apicultura y el establecimiento de laboratorios y centros de investigación en la materia;
9. Fomentar la capacitación de los apicultores, así como la comercialización y la industrialización de sus productos de éstos;



### Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Dirección General de Ganadería.</li><li>2. La Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria.</li><li>3. El Personal Subordinado de la Oficina de Fomento Pecuario.</li><li>4. El (La) Enlace Administrativo(a).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proporcionar información de los Programas y recibir instrucciones para coordinar actividades.</li><li>2. Transmitir instrucciones, recibir información y coordinar actividades.</li><li>3. Tramitar el pago y comprobación de los recursos estatales autorizados.</li></ol>

### Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</li><li>2. Las Asociaciones Ganaderas Locales Especializadas en Apicultura.</li><li>3. El Consejo Veracruzano de Apicultura</li><li>4. Los H. Ayuntamientos</li><li>5. Los (Las) Inspectores(as) y Supervisores(as).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover los diferentes apoyos que otorga el Gobierno del Estado a los Productores pecuarios.</li><li>2. Coordinarse para las inspecciones, permisos y registros de los apicultores tanto Estales como Foráneos.</li><li>3. Dar capacitación en el control y movilización apícola sobre la normatividad legal y sanitaria en la movilización, sus productos y subproductos.</li></ol>



**Identificación**

**Nombre del Puesto:** Técnico(a) Pecuario(a).

**Jefe Inmediato:** Jefe (a) de Oficina Fomento Apícola.

**Subordinados Inmediatos:** Ninguno

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Fomento Apícola con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.

**Descripción General**

El (La) Titular de este puesto es responsable de asesorar y orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de producción Apícola de la Entidad. Aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos; de dar seguimiento a los programas que implementa el Gobierno del Estado

**Ubicación en la Estructura General**



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

- 1.- Asesorar a los (las) Productores(as) Apícolas;
- 2.- Inspeccionar Apiarios;
- 3.- Participar en campañas sanitarias;
- 4.- Llevar a cabo inspecciones y muestreo de colmenas; y
- 5.- Cumplir la legislación vigente.



### Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Dirección General de Ganadería</li><li>2. La Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria.</li><li>3. El Personal Subordinado de la Oficina de fomento pecuario</li><li>4. El (La) Técnico(a) Pecuario(a).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proporcionar información de los Programas y recibir instrucciones para coordinar actividades.</li><li>2. Transmitir instrucciones, recibir información y coordinar actividades.</li><li>3. Tramitar el pago y comprobación de los Recursos Estatales autorizados.</li></ol>

### Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</li><li>2. Las Asociaciones Ganaderas Locales Especializadas en Apicultura.</li><li>3. El Consejo Veracruzano de Apicultura</li><li>4. Los H. Ayuntamientos.</li><li>5. Los (Las) Inspectores(as) y Supervisores(as).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Promover los diferentes apoyos que otorga el Gobierno del Estado a los Productores Pecuarios.</li><li>2. Coordinarse para las inspecciones, permisos y registros de los Apicultores tanto Estales como Foráneos.</li><li>3. Dar capacitación en el control y movilización apícola sobre la normatividad legal y sanitaria en la movilización, sus productos y subproductos.</li></ol>



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Jefe(a) de Oficina de Sanidad y Movilización Animal.

**Jefe Inmediato:** Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.

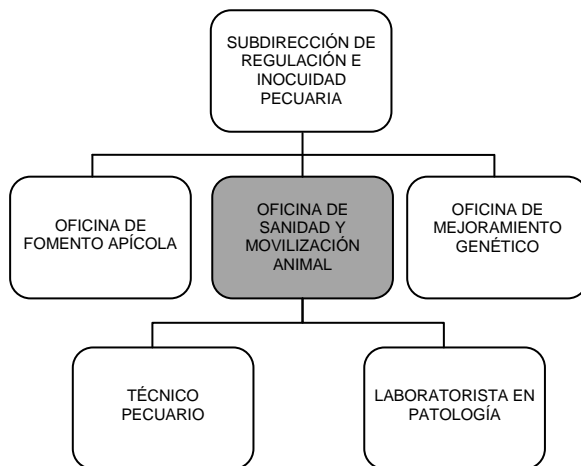
**Subordinados Inmediatos:** Técnico(a) Pecuario(a).  
Laboratorista en Patología.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria con el Visto Bueno de él (la) Director(a) General de Ganadería.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de establecer y operar la estructura del sistema de control de la Movilización Pecuaria, coordinándose con las Autoridades Federales, Estatales, Municipales y las Organizaciones Ganaderas para la ejecución de los programas afines y las Regiones o zonas de Inspección Ganadera.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Establecer los Puntos de Verificación e Inspección Interna y pugnar por el reconocimiento de estos por las Autoridades Federales (SAGARPA y SENASICA).
2. Promover los procesos de ordenamiento y funcionamiento de los Rastros Municipales, Particulares y tipo inspección Federal, además de la capacitación, inspección y supervisión.
3. Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales y Organismos Auxiliares en la inspección y supervisión de centros de acopio, corrales de engorda y unidades de Producción Pecuaria, para seguimientos, rastreabilidad y trazabilidad pecuaria.
4. Coordinarse con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales en la operatividad de los programas de sanidad, inocuidad y calidad de los alimentos.
5. Establecer el Programa de Trazabilidad Pecuaria que de certeza al proceso de producción hasta su consumo final, utilizando un registro en línea que proporcione sistemas estadísticos confiables de información.
6. Elaborar los Programas Operativos Anuales de cada una de las campañas zoonosológicas oficiales (Tuberculosis, Brucelosis, Garrapata Boophilus, Rabia Paralítica Bovina, Enfermedad de Aujeszky, Influenza Aviar, Salmonelosis, Enfermedad de Newcastle y Varroasis de las Abejas).
7. Coadyuvar con las instancias correspondientes en la prevención, combate, erradicación, cuarentena, rastreabilidad y trazabilidad de las enfermedades que afecten el hato pecuario de la Entidad;
8. Cooperar técnicamente con los Centros de Producción Animal en el establecimiento y reforzamiento de laboratorios para la detección de enfermedades que ataquen la población animal destinada al consumo humano;
9. Coadyuvar con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia en acciones conjuntas para la prevención del Delito de Abigeato.
10. Mantener la actualización del Registro o Padrón Estatal de Fierros, marcas, tatuajes en un sistema electrónico coordinándose con los Ayuntamientos y las Asociaciones Ganaderas Locales;



### Funciones

11. Promover la aplicación del Arete de Identificación del Sistema Nacional de Identificación del Ganado (SINIIGA) en todos los hatos del Estado.
12. Establecer los procedimientos operativos que deberán cumplir las Organizaciones Ganaderas y Ayuntamientos en la expedición, certificación y vistos buenos de la documentación legal.
13. Establecer las rutas de pecoreo, y los controles de internación al estado de los (las) Productores(as) Apícolas externos;
14. Instrumentar los controles adecuados en la expedición de la documentación necesaria para la movilización y trazabilidad de los hatos ganaderos y apícolas;
15. Coadyuvar con las Autoridades Federales, Estatales, Municipales en la atención de las contingencias climatológicas y de riesgos sanitarios.
16. Establecer los mecanismos para otorgar las Guías de transito a las Organizaciones Ganaderas Locales.
17. Llevar los registros de las Uniones Ganaderas y Asociaciones Ganaderas Locales Generales previo cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas.
18. Promover la inspección y verificación de las Organizaciones Ganaderas para revisar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas que señalan las leyes respectivas.
19. Realizar todas aquellas actividades que asigne la Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.
20. Participar en campañas para erradicar el gusano barrenador y garrapata, mediante técnicas de saneamiento del ganado y terrenos en donde se encuentre





**Coordinación Interna**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria.</li><li>2. El Personal Subordinado de la Jefatura de Sanidad y Movilización Animal.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones, solicitar información así como coordinar actividades.</li><li>2. Transmitir instrucciones, solicitar información así como coordinar actividades.</li></ol>

**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).</li><li>2. El Sistema Nacional de Identificación del Ganado.</li><li>3. Los Ayuntamientos.</li><li>4. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.</li><li>2. Coadyuvar y Promover con los Productores(as) Pecuarios(as) la aplicación del Arete de Identificación.</li><li>3. Mantener la actualización del Registro o Patrón Estatal de Fierros, Marcas y Tatuajes.</li><li>4. Coadyuvar en la operación de los programas de sanidad, inocuidad, supervisión y seguimiento Pecuario.</li></ol>



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Técnico(a) Pecuario(a)

**Jefe Inmediato:** Jefe(a) de Oficina de Sanidad y Movilización Animal

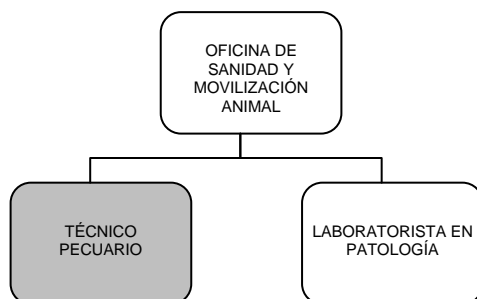
**Subordinados Inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Sanidad y Movilización Animal con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de atender, asesorar u orientar a los Ayuntamientos, Asociaciones, Organizaciones y Agrupaciones privadas en materia de Producción Pecuaria, aplicando procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Aplicar la metodología, procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos en la actividad pecuaria.
2. Proponer, diseñar e instrumentar Programas de Desarrollo Pecuario a las asociaciones que lo soliciten.
3. Asesorar a Organizaciones, Asociaciones Ganaderas y en su caso a Particulares que soliciten información Pecuaria.
4. Participar en campañas para combatir las enfermedades parasitarias del ganado, mediante técnicas de saneamiento y manejo de praderas.
5. Realizar todas aquellas actividades que le asigne la Jefatura de Oficina de Sanidad y Movilización Animal, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La Jefatura de Oficina de Sanidad y Movilización Animal.</li><li>2. El (La) Enlace Administrativo(a).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.</li><li>2. Entregar debidamente requisitada la documentación comprobatoria de los programas.</li></ol>

**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).</li><li>2. El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.</li><li>2. Coadyuvar en la operación de los programas de supervisión pecuaria.</li></ol>



### Identificación

**Nombre del Puesto:** Laboratorista en Patología.

**Jefe Inmediato:** Jefe(a) de Oficina de Sanidad y Movilización Animal.

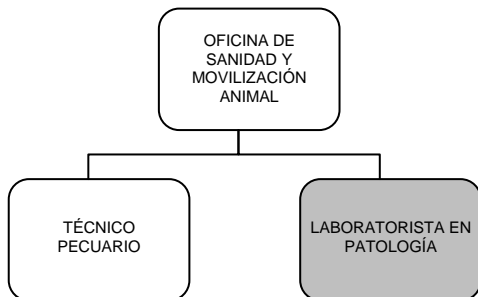
**Subordinados Inmediatos:** Ninguno.

**Suplencia en caso de ausencia temporal:** El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Sanidad y Movilización Animal con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de realizar pruebas de laboratorio y de campo para el diagnóstico de enfermedades, así como asesorar a todos los (las) Productores(as) que soliciten información respecto a una enfermedad o procedimientos para integrarse a una campaña.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Realizar pruebas de laboratorio y de campo para el diagnóstico de enfermedades en el Estado.
2. Dar asesorías sobre aspectos de salud animal a los Productores Pecuarios.
3. Aplicar metodología, procedimientos técnicos y científicos que marcan las Normas Oficiales Zoosanitarias.
4. Coadyuvar en el seguimiento, vigilancia y notificación de brotes de enfermedades normadas como tuberculosis bovina, brucelosis, rabia parálitica bovina, garrapata, fiebre porcina clásica, enfermedades de Aujeszky, salmonelosis aviar, enfermedades de Newcastle e influenza aviar o exóticas en el caso del gusano barrenador.
5. Asesorar a todos los Productores(as) pertenecientes o no a alguna Asociación Ganadera que soliciten información respecto a una enfermedad o procedimientos para integrarse a una campaña zoosanitaria.
6. Organizar e implementar operativos de vigilancia en caso de presentarse posibles contingencias derivadas de algún brote sanitario.
7. Colaborar con los programas de vacunación y desparasitación del ganado, dándolos a conocer a todos los Productores(as) pertenecientes o no a alguna Asociación Ganadera.
8. Las demás que le asigne la Jefatura de Oficina de Sanidad y Movilización Animal, así como otras inherentes al puesto para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
1. La Jefatura de Oficina de Sanidad y Movilización Animal.	1. Recibir instrucciones y entregar información de las actividades realizadas.

**Coordinación Externa**

<b>CON</b>	<b>PARA</b>
1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).	1. Atender solicitudes y entrega de apoyos de acuerdo a los programas autorizados, así como proporcionar capacitación y asesoría.



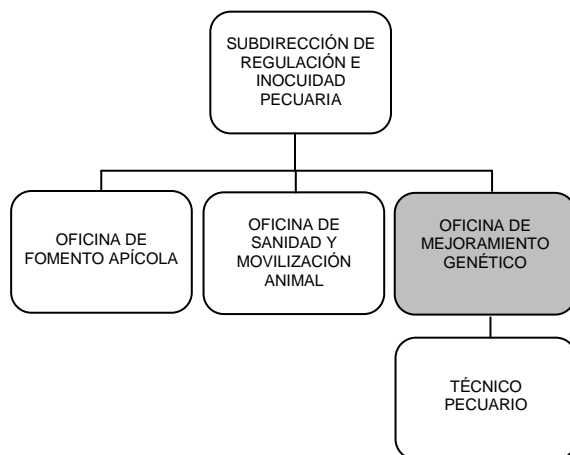
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Jefe(a) de Oficina de Mejoramiento Genético.
<b>Jefe Inmediato:</b>	Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.
<b>Subordinados Inmediatos:</b>	Técnico(a) Pecuario(a).
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe la Subdirección de Regulación e Inocuidad Visto Bueno de la Dirección General de Ganadería.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de atender con calidad de mejoramiento genético del Hato Ganadero Veracruzano, mediante estrategias de direccionamiento y apoyo a actividades reproductivas en bovinos, equinos, porcinos, ovinos y caprinos.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			





### Funciones

1. Promover la aplicación de métodos científicos experimentales para la mejora del material genético de ganado bovino, porcino, avícola, apícola e Impulsarlo través de los bancos de semen, a fin de lograr la repoblación con mejores razas en el Hato Ganadero del Estado;
2. Establecer los apoyos económicos para la adquisición de sementales de las diferentes especies y razas acorde a la región geográfica del Estado.
3. Apoyar el repoblamiento del Hato Ganadero a través de hembras de alto valor genético.
4. Regular las unidades de producción pecuaria de ganado de registro y la compra venta de animales de registro utilizados para la reproducción.
5. Regular la venta de ganado en las ferias, tianguis y exposiciones exigiendo que cumpla con las pruebas de reproducción y genéticas.
6. Elevar la calidad de las razas mediante técnicas de inseminación artificial y análisis, generando con esto Productos Pecuarios de competencia exterior.
7. Realizar todas aquellas actividades que se le asigne por parte de la Dirección de Ganadería, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



**Coordinación Interna**

**CON**

1. La Subdirección de Fomento, Desarrollo y Capacitación Pecuaria.
2. El Personal Subordinado de la Oficina de Fomento Pecuario.
3. El (La) Enlace Administrativo(a).

**PARA**

1. Proporcionar información de los Programas y recibir instrucciones para coordinar actividades.
2. Transmitir instrucciones, recibir información y coordinar actividades.
3. Tramitar el pago y comprobación de los Recursos Estatales autorizados.

**Coordinación Externa**

**CON**

1. Los (Las) Productores(as) Pecuarios(as).

**PARA**

1. Promover los diferentes apoyos que otorga el Gobierno del Estado a los Productores Pecuarios.



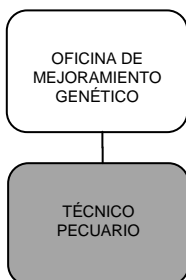
### Identificación

<b>Nombre del Puesto:</b>	Técnico(a) Pecuario(a).
<b>Jefe Inmediato:</b>	Jefe(a) de Oficina de Mejoramiento Genético.
<b>Subordinados Inmediatos:</b>	Ninguno.
<b>Suplencia en caso de ausencia temporal:</b>	El (La) Servidor(a) Público(a) que designe él (la) Jefe(a) de Oficina de Mejoramiento Genético, con el Visto Bueno de él (la) Subdirector(a) de Regulación e Inocuidad Pecuaria.

### Descripción General

El (La) Titular de este puesto es responsable de desarrollar y supervisar las estrategias implementadas para el desarrollo del mejoramiento genético.

### Ubicación en la Estructura General



Fecha:		Elaboro:	Revisó:	Autorizó:
<b>Elaboración</b>	<b>Autorización</b>	Unidad Administrativa	Subdirección de Regulación e Inocuidad Pecuaria	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
Marzo 2016	Marzo 2016			



### Funciones

1. Dar seguimiento a los programas que el Gobierno del Estado establece para las acciones pecuarias, a fin de vigilar su correcto desarrollo.
2. Analizar los Sistemas de Producción Pecuaria de la región, con el propósito de generar mayores alternativas para mejorar la calidad de la producción.
3. Asesorar técnicamente a los Centros de Producción Ganadera en el Estado para mejorar el ganado.
4. Aplicar la metodología, procedimientos técnicos y científicos idóneos para la obtención de mejores rendimientos en la actividad pecuaria.
5. Asesorar sobre las tecnologías de punta a los Productores Pecuarios para incrementar su producción en un plazo menor.
6. Proponer, diseñar e instrumentar Programas de Desarrollo Pecuario a las asociaciones que lo soliciten facilitando con ello, la inversión en tecnologías.
7. Elevar la calidad de las razas mediante técnicas de inseminación artificial y análisis, generando con esto Productos Pecuarios de competencia exterior.
8. Realizar todas aquellas actividades que asigne la Jefatura de Oficina de Mejoramiento Genético, inherentes al puesto, para el correcto desempeño de sus funciones.



### Coordinación Interna

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1.El (La) Jefe(a) de Oficina de Mejoramiento Genético.</li><li>2.El (La) Enlace Administrativo(a).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir instrucciones y entregar información y coordinar actividades.</li><li>2. Entregar la documentación comprobatoria de los programas.</li></ol>

### Coordinación Externa

CON	PARA
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los (Las) Productores(as) y/o Beneficiarios(as).</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recabar los expedientes de los programas y su debida comprobación.</li></ol>



**DIRECTORIO**

**DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO**  
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL Y PESCA

**IING. JAIME MANTECÓN ROJO**  
SUBSECRETARIO DE GANADERÍA Y PESCA

**ING. ISAAC VELASCO GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA

**C. YELSSY ROXANY RIVERA RAMÍREZ**  
SUBDIRECTORA DE FOMENTO PRODUCTIVO PECUARIO

**MVZ. NEREO ANDRÉS GONZÁLEZ SALAZAR**  
JEFE DE OFICINA DE NUTRICIÓN ANIMAL

**MVZ. TITO MATUS TOLEDO**  
JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO  
DE CAPACIDADES PECUARIAS

**MVZ. JULIO CÉSAR SALAZAR PATIÑO**  
JEFE DE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PECUARIA

**MVZ. ADOLFO MORA AGUIRRE**  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN E INOCUIDAD PECUARIA

**MVZ. VÍCTOR HUGO SEVERINO RUIZ**  
JEFE DE OFICINA DE SANIDAD Y MOVILIZACIÓN ANIMAL

**ING. SOTERO VARGAS GUIZAR**  
JEFE DE OFICINA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO



**FIRMAS DE AUTORIZACIÓN**

**AUTORIZACIÓN**



**DR. RAMÓN FERRARI PARDIÑO**  
SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA

**ELABORACIÓN**



**MTRO. NOEL MIRANDA MENDOZA**  
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

**REVISIÓN**



**ING. ISAAC VELASCO GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA



**FIRMAS DE AUTORIZACIÓN**

**REVISIÓN**

**C. YELSSY ROXANY RIVERA RAMÍREZ**  
SUBDIRECTORA DE FOMENTO PRODUCTIVO PECUARIO

**MVZ. ADOLFO MORA AGUIRRE**  
SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN E INOCUIDAD PECUARIA

**XALAPA, VER., MARZO 2016**